

TÉRMINOS DE REFERENCIA**CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS (01) LICENCIADA EN ENFERMERIA PARA EL AREA DE SEGUROS DEL C.S. COCACHACRA – RED DE SALUD ISLAY****1. AREA USUARIA:**

C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DE 01 PERSONAL DE LICENCIADA DE ENFERMERIA PARA EL AREA DE SEGUROS DEL CENTRO DE SALUD COCACHACRA, DE LA RED DE SALUD ISLAY, DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD EN EL CENTRO DE SALUD COCACHACRA, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN, EN EL PRESENTE AÑO FISCAL 2025.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE 01 LICENCIADA DE ENFERMERIA PARA AREA DE SEGUROS, PARA PLANIFICAR, DIRIGIR, ORGANIZAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE SEGURO DEL C.S. COCACHACRA – MICRO RED COCACHACRA.

5. DESCRIPCION ESPECIFICA:

- DIRIGIR, COORDINAR Y FORMULAR LOS DOCUMENTOS TÉCNICO-NORMATIVOS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUROS.
- COORDINAR LOS PROCESOS DE MEJORA CONTINUA EN LA ATENCIÓN MEDICA EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA Y LA COBERTURA DE ATENCIÓN DE LOS PACIENTES BENEFICIARIOS DE SEGUROS MÉDICOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS.
- EVALUAR Y COORDINAR LAS MEJORAS EN LA ATENCIÓN, REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE LOS PACIENTES ASEGURADOS A CARGO DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES.
- MONITOREAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TARIFARIO DE PRESTACIONES DE SERVICIO DE SALUD A LOS ASEGURADOS.
- INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL LAS OCURRENCIAS RELACIONADAS A SEGUROS Y LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN LA OFICINA DE SEGUROS.
- VELAR POR LA SEGURIDAD, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES ASIGNADOS A LA OFICINA DE SEGUROS.
- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS, REGLAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y DISPOSITIVOS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN Y ACTUAR CON ÉTICA Y PROFESIONALISMO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- EFECTUAR PROCESOS DE EVALUACIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DE PACIENTE AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE MANERA INDIVIDUAL Y GRUPAL.
- DESARROLLAR PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN SOBRE EL MANEJO DE PACIENTES CON PROBLEMAS PSICOLÓGICOS, DIRIGIDOS A SUS FAMILIARES.
- PARTICIPAR CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN JUNTAS MÉDICAS Y MULTIDISCIPLINARIOS SOBRE EL MANEJO DE PACIENTES CON PROBLEMÁTICA PSICOLÓGICA.
- ELABORAR INFORMES Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA HISTORIA CLÍNICAS Y OTROS Q SEAN REQUERIDOS.
- SUMINISTRAR INFORMACIÓN AL PACIENTE Y SUS FAMILIARES SOBRE SU ESTADO DE SALUD.



- APLICAR E INTERPRETAR INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS QUE LE PERMITAN TENER ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EMITIR EN JUICIO DIAGNÓSTICO.
- EN EL ÁMBITO DE MICRO RED DE SALUD PODRÁ PARTICIPAR EN LAS VISITAS DOMICILIARIAS, BRIGADAS MÓVILES, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR, EDUCAR Y ATENDER A LA POBLACIÓN SOBRE SALUD MENTAL
- ABSOLVER CONSULTAS TÉCNICAS EN ASPECTOS DE SU COMPETENCIA
- OTRAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO

GRADO /SITUACION ACADEMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO: TITULO / LICENCIATURA VALIDADO POR LA SUNEDU

OTROS:

SE REQUIERE COLEGIATURA

SE REQUIERE HABILITACION VIGENTE

SE REQUIERE RESOLUCION TÉRMINO DE SERUMS

OFIMÁTICA BÁSICA

EXPERIENCIA LABORAL:

02 AÑO DE EXPERIENCIA GENERAL YA SEA EN SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO INCLUYENDO SERUMS

01 AÑO EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA FUNCION O MATERIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

OTROS:

- SE REQUIERE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE Y ACTUALIZADO (RNP).
- ADJUNTAR CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI.
- SE REQUIERE CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.
- DECLARACIÓN JURADA PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UITs
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.
- DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- DECLARACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO. DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACIÓN DEL ESTADO
- FOTOCOPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (VIGENTE).
- SE REQUIERE FORMATO DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS.

*PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA, UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA DEBERÁ CONTAR CON:

- SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR.

*TODA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A EXCEPCIÓN DE LOS FORMATOS ENTREGADOS, SERÁN EN COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA DELANTE".

7. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL CENTRO DE SALUD DE COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

8. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN UN PLAZO DE 125 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

9. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES DE FORMA PARCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL LOCADOR.

LOS EFECTOS DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. COPIA DE O/S
2. CONFORMIDAD DE SERVICIO
3. COMPROBANTE DE PAGO (RECIBO POR HONORARIOS).
4. SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA DE CORRESPONDER
5. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CCI.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- **PRIMER ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 25 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 50 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **TERCER ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 75 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **CUARTO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 100 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **QUINTO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 125 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

FORMA DE PAGO		PARCIAL
PRIMER INFORME	25 DIAS CALENDARIO	S/ 5,000.00
SEGUNDO INFORME	50 DIAS CALENDARIO	S/ 5,000.00
TERCER INFORME	75 DIAS CALENDARIO	S/ 5,000.00
CUARTO INFORME	100 DIAS CALENDARIO	S/ 5,000.00
QUINTO INFORME	125 DIAS CALENDARIO	S/ 5,000.00
TOTAL		S/ 25,000.00

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES, A LA ENTREGA DE CADA INFORME, SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROVEEDOR, EMITIENDO SU RECIBO POR HONORARIO Y SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA, PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, SIENDO ESTA REMITIDA AL DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, PREVIO INFORME DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, CUMPLIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 05 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS AL DÍA SIGUIENTE DE FINALIZAR EL SERVICIO

11. PENALIDAD POR MORA:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO.

12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS

EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBABILIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER; TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81.3 DE LA LEY, EN CASO DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.

RED DE SALUD ISLAY
MICRO RED COCACHACRA
CENTRO DE SALUD COCACHACRA
.....
Lic. Fiorela Lilian Manchego Ramirez
JEFE DE LA MICRORED COCACHACRA
CEP 79922 / DNI: 45823737